



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

M.L.M.P. K.M.H. P.M.G.



INT. N° 1156

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°246/2016, "PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAISO, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MITIGACIÓN PARA DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3512

VALPARAÍSO, 17 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7620 de fecha 28 de noviembre de 2016 del Director SERVIU Región de Valparaíso, por la cual se declara de emergencia calificada, se aprueba el trato directo, se acepta la oferta y se dispone la contratación con la empresa **SOC. CONST. Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAISO, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MITIGACIÓN PARA DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°246/2016** por un monto de **1.977,41 U.F.**, sin intereses ni reajuste y un plazo de 150 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 020-685 de fecha 05 de diciembre de 2016 del Jefe Departamento Técnico, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Adolfo Saavedra Palma y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sr. Pablo Herrera Mayer.
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 170-163 de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Sección Vivienda, del Encargado Entidad Patrocinante, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de plazo de 60 días corridos, debido a que durante el transcurso del contrato, se produjeron inconsistencias entre los planos de cálculo, arquitectura y terreno, por lo que se solicitó visitas y cambios de

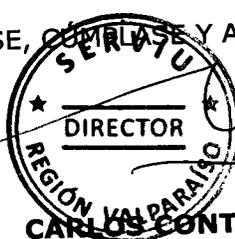


emplazamiento de los muros de la densificación Barraza/Bueno/Barraza, lo que demoró 30 días en solucionarse, también se debe sumar que la faena sufrió robo de arranque de agua potable, lo que ocasionó derrumbes e inundación de la fundación de uno de los muros que se ejecutaban, por lo que se debió esperar 1 semana en que el terreno estuviera apto para poder trabajar. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE a SOC. CONST. Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 22 de mayo de 2017 hasta el día 21 de julio de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACION DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAISO, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MITIGACIÓN PARA DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°246/2016"**, conforme a lo señalado en mediante Informe Técnico N° 170-163 de fecha 09 de mayo de 2017.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en mediante Informe Técnico N° 170-163 de fecha 09 de mayo de 2017.
- 4º.- Se deja expresa constancia para garantizar el buen comportamiento y la correcta ejecución de las obras, la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0149613 de fecha 09 de junio de 2017 por la suma de 59,32 Unidades de Fomento del Banco Scotiabank, con fecha de vencimiento al día 09 de junio de 2019.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7620 de fecha 28 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **SOC. CONST. Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN LTDA.**
El Vergel 425, Cerro La Cruz, Valparaíso